



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

//doba, 05 MAY 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-



660

**VISTO:**

La realización de cursos de idioma, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos de Otoño A 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a los cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y la primera cuota de los mismos,

La ordenanza N° 4/06 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre y apellido	DNI	Concepto	Monto
Giorgetti, Clide Josefina	3.636.843	Inscripción y 1° cuota	\$ 130
Novaira, María Angélica	4.126.408	Inscripción y 1° cuota	\$ 130
Abrile, Sussy	4.376.835	Inscripción y 1° cuota	\$ 130
Rosso, Alicia	4.111.791	Inscripción y 1° cuota	\$ 130

**Art.2°.-** Comuníquese y de forma  
GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL ORZICCO  
A/C PRO SECRETARÍA EXTENSIÓN DE LENGUAS  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba